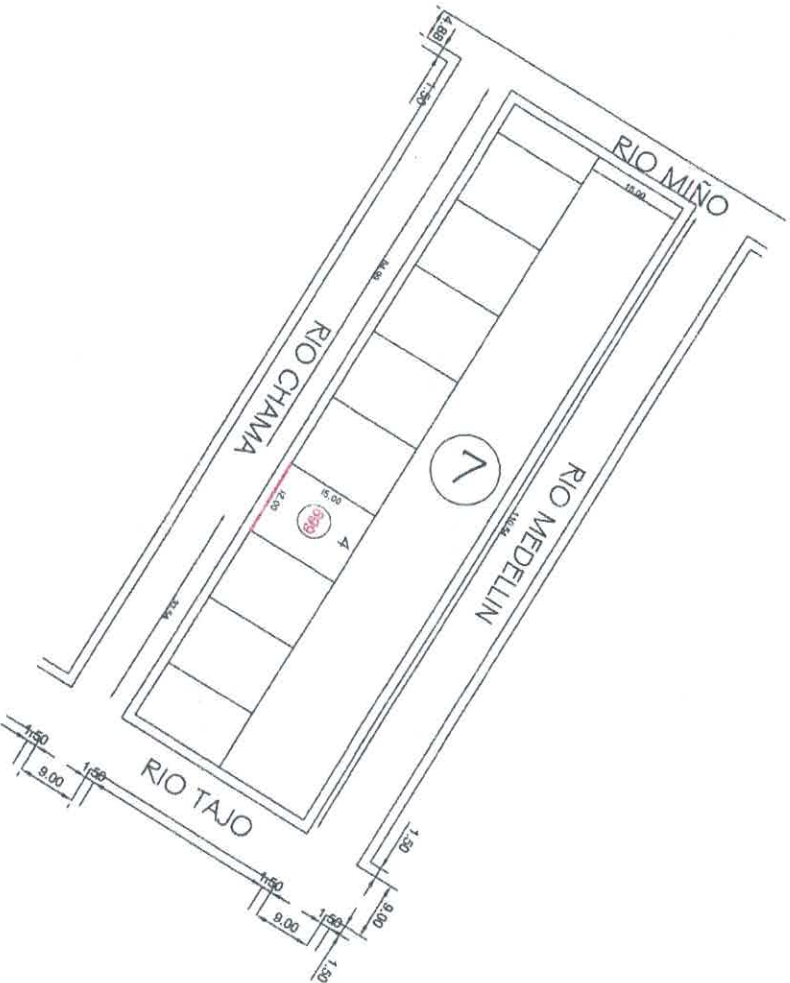


699 (1 AL 5).

Eliminados 02 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTNP, Artículo 3 Fracción XXXIII, 11 Fracción VII, 60, 65, 72, 75, 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMOD, así como la elaboración de Visiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Cate catastral, Cédulas Profesionales).



NO. DE RECIBO DE PAGO: 20240305/05/00020

2000 2025

DIRECCIÓN DE
LIBRERÍA PÚBLICA Y
MATERIAL GRÁFICO
URBANO

VENA
CUT

El que suscribe Aq. Julio César Torres Sánchez, en su carácter de Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, respectivamente, y con fundamento en los artículos 115 incisos II, III inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68, 70, 115 inciso I, XII de la Constitución Política de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 31, 32, 33, 37 y 39 del Reglamento para las Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre en vigor; los contenidos con las artículos 2 fracción XIX, XX, 4 B fracción I, inciso 5, 70, y 82 de la Ley 241 de Fomento Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y considerando lo siguiente:

Factibilidad y Vivienda. En atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir el presente

alinhamento y número oficial tendrán vigencia de un año para los efectos de realizar trámites ante la dirección, los cuales serán contados a partir de la fecha de su expedición,